

**Contrato:** OBR/ABR\_SMPL-2022000036 **Número de expediente:** 2022/10522L

---

**D. FULGENCIO GALLEGO GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).**

**CERTIFICO:** Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 29 de diciembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

**1. CONTRATACIÓN.**

**Referencia: 2022/10522L.**

Propuesta del concejal delegado de contratación, para rectificar acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2023 y aprobar la rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de las obras de "Construcción Centro de Interpretación del Medio Natural en Mazarrón".

Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, de las obras de "Construcción Centro de Interpretación del Medio Natural en Mazarrón", por importe de 357.778,62 € IVA incluido (295.684,81 € de principal y 62.093,81 € de IVA), financiado por Unión Europea, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de noviembre de 2023, en el cual se aprobó retrotraer el anterior expediente de contratación al mismo momento de la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas por los motivos expuestos en los antecedentes (*contener el Pliego una fórmula errónea de valoración*) y continuar con su tramitación.

Visto que se ha detectado un error en la cláusula 14 "Criterios para la adjudicación del contrato" del PCAP, en cuanto a la fórmula para la valoración de las ofertas económicas. Donde dice: " $Pi=O/Ob * 45$ ", debe decir:

*" $Pi=Ob/O * 45$ ".*

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de febrero de 2023, en el cual se aprobó la tramitación del anterior expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá dicho contrato de obras.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPAC, el cual expresa que "*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido con CSV: 14612712645771534262, el cual contempla la modificación de la fórmula en la cláusula 14.

Visto el Informe favorable de la Secretaría, emitido el día 22 de diciembre de 2023.

Visto el documento A (Autorización de Gasto), emitido por la Sra. Interventora Accidental el día 26 de diciembre de 2023, fiscalizado de conformidad, por importe de 357.778,62 € en la partida presupuestaria 2023-7-432-6090022.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**Contrato:** OBR/ABR\_SMPL-2022000036 **Número de expediente:** 2022/10522L

---

Primero.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de febrero de 2023, respecto a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo CSV es 14612712645771534262, en el que se ha incluido la rectificación que se señala en los antecedentes del presente acuerdo y continuar con la tramitación del expediente de contratación.

Dese traslado al Negociado Municipal de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones.

Visto bueno